MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12-8-10045-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 E INVERSORA GALAXIA S.A.S. NIT: 900.244.469-2, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES." LOTE No. 6 DISTRITO DE POLICÍA RIONEGRO.

Entre los suscritos a saber, **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado y el CONTRATISTA, **INVERSORA GALAXIA S.A.S. NIT: 900.244.469-2,** hemos convenido celebrar la presente modificación No. 1 al contrato Nro. **12-8-10045-19**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) La Policía Nacional — Metropolitana del Valle de Aburrá, celebro con **INVERSORA GALAXIA S.A.S. NIT: 900.244.469-2,** contrato de prestación de servicios, No. **12-8-10045-19**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES." LOTE No. 6 DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO** de fecha 02/08/2019, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (278.158.361,00)** impuestos incluidos. b) Mediante comunicación oficial S-2019-177256 - DEANT del 19/12/2019, el supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto reducir un presupuesto de la vigencia 2019 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00)**, teniendo en cuenta que no se alcanzan a consumir, sustentando la necesidad en la comunicación. c) Mediante comunicación oficial S-2019-177032-DEANT del 18/12/2019, el supervisor solicita al contratista la viabilidad de reducir el contrato teniendo en cuenta que los recursos de la vigencia 2019 no se alcanzan a consumir, sustentándose en la comunicación. d) Mediante comunicación sin número del 19/12/2019, el contratista manifiesta estar de acuerdo con la reducción por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00),** de acuerdo a la solicitud. e) Esta unidad ve viable la reducción del presupuesto del CDP No. 9719 del 19/06/2019, comprometido en el RPC No. 109819 del 04/08/2019, de la vigencia 2019 para el suministro de combustible del Distrito de Policía Rionegro adscrito al Departamento de Policía Antioquia, toda vez que de no se alcanza el total de la ejecución y de esta manera no incurrir en malas prácticas en la contratación. f) De conformidad con Ley 80 de 1993 Artículo 40 inciso segundo, "Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales" g). Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente para la modificación del mismo, así:

CONTRATO	**No. 12-8-10045-19**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT. 800.140.985-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel OMAR GUSTAVO RODRÍGUEZ ARANDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93.392.284 de Ibagué – Tolima.
CARGO	Comandante Policia Metropolitana del Valle de Aburrá (e)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	OAP No. del Dirección General Policía Nacional

<table>
<tr><td>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</td><td>Resolución 00008 del 1 de enero de 2017, de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: INVERSORA GALAXIA S.A.S.
NIT: 900.244.469-2
REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA MARIA NOREÑA URIBE.
DOC. IDENTIDAD: 43.084.368 de Medellín
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Medellín – Ant.
DIRECCIÓN: Carrera 48 52-02
TELEFONO: 5610651, 5314879. Ext. 111
E-MAIL: auribe43@une.net.co</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA.- VALOR (modificar)</td><td>Modifiquese la presente clausula la cual quedará asi: el valor total del contrato 12-8-10045-19, asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($275.658.361,00) impuestos incluidos.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="2">A-02-02-01-003-03</td><td rowspan="2">10</td><td rowspan="2">DEANT DISTRITO RIONEGRO</td><td>A.C.P.M</td><td>N/A</td><td>9.120,00</td><td rowspan="2">125.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Gasolina Corriente</td><td>N/A</td><td>9.615,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td rowspan="2">A-02-02-01-003-03</td><td rowspan="2">10</td><td rowspan="2">DIRAN-MEVAL (AEROPUERTO RIONEGRO</td><td>A.C.P.M</td><td>N/A</td><td>9.120,00</td><td rowspan="2">14.015.503,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Gasolina Corriente</td><td>N/A</td><td>9.615,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL VIGENCIA 2019 REC. 10 DISTRITO RIONEGRO</td><td>125.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL VIGENCIA 2019 REC. 10 DIRAN</td><td>14.015.503,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2020 REC. 10 DISTRITO RIONEGRO</td><td>136.642.858,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>275.658.361,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>A LA CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la prorroga al contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá ampliar a favor de la POLICÍA, las cobertura de la garantía única del contrato 12-8-10045-19.</td></tr>
</table>

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes, Medellín 28 DIC 2019

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **OMAR GUSTAVO RODRÍGUEZ ARANDA**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (e)
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

ANGELA MARÍA NOREÑA URIBE
Representante Legal INVERSORA GALAXIA S.A.S.
NIT: 900.244469-2

Elaborado por: IT Carlos Pastrana– Jefe Grupo de Contratos (E).
Revisado por: PT. Orlando Manuel Villero Padilla – Integrante Grupo Asuntos Juridicos MEVAL.
Revisado por: IT Alonso Gil – Asesor Jurídico Región 6.
Revisado por: CT. Martha Robayo – Jefe Área Administrativa.
Revisado por: CT. Edison Alexander Ordoñez Sarmiento – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL.
Fecha de elaboración: 22/12/2019.
Ubicación: Escritorio/Carpeta de trabajo/2019/contractual seguimiento/contratos.